



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/05/2019 09:42**

Número de Folio: **00862719**

Nombre o denominación social del solicitante: **JUAN X .**

Información que requiere: **SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN LA CANTIDAD DE ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS QUE TIENEN DESDE EL AÑO 2015, DESGLOSADO POR NÚMERO, SECCIONES RESERVADAS, PLAZO DE RESERVA, MOTIVO DE RESERVA Y CUANDO TERMINA LA RESERVA.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **27/05/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/05/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **09/05/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Folio PNT: 00862719

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/232/2019

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/724/19

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información Pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el día seis de mayo de dos mil diecinueve, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos, recibida en esta Unidad con fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, correspondiéndole el folio Infomex 00862719, formulada por quien dijo llamarse **JUAN X**, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/232/2019, mediante la cual requiere: **“...SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN LA CANTIDAD DE ÍNDICES DE EXPEDINTES RESERVADOS QUE TIENEN DESDE EL AÑO 2015, DESGLOSADO POR NÚMERO, SECCIONES RESERVADAS, PLAZO DE RESERVA, MOTIVO DE RESERVA Y CUANDO TERMINA LA RESERVA...”**.-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, es importante hacer del conocimiento de la persona interesada que la información de su interés relativa a **“...SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN LA CANTIDAD DE ÍNDICES DE EXPEDINTES RESERVADOS QUE TIENEN DESDE EL AÑO 2015, DESGLOSADO POR NÚMERO, SECCIONES RESERVADAS, PLAZO DE RESERVA, MOTIVO DE RESERVA Y CUANDO TERMINA LA RESERVA...”**, es pública, por tal motivo, la información requerida se adjunta a este proveído.-----



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa, Tab.

SEGUNDO: En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Sirven de apoyo a lo anterior, el criterio 01/2005, emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mismos que a continuación se transcriben:

Criterio 01/2005: INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta. Clasificación de Información 32/2005-A. 1º de diciembre de 2005.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

De igual forma, sirve de apoyo lo antes expuesto, la Jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación; 9ª. Época; publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIII, Junio de 2006; pág. 963 y que textualmente a la letra dispone lo siguiente:

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente



conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.

Controversia constitucional 24/2005. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 9 de marzo de 2006. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el dieciséis de mayo en curso, aprobó, con el número 74/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil seis.

Además de lo expuesto, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma p a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL
DIECINUEVE.-----CONSTE-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 27 de Mayo de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00862719.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

PRIMER TRIMESTRE 2015

****DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA. **.

Nombre del Documento

NO APLICA. **.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

NO APLICA. **.

Fecha de Clasificación

NO APLICA. **.

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA. **.

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA. **.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA. **.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA. **.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA. **.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA. **.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2015

****DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA. **.

Nombre del Documento

NO APLICA. **.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

NO APLICA. **.

Fecha de Clasificación

NO APLICA. **.

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA. **.

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA. **.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA. **.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA. **.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA. **.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA. **.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

TERCER TRIMESTRE 2015

****DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA. **.

Nombre del Documento

NO APLICA. **.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

NO APLICA. **.

Fecha de Clasificación

NO APLICA. **.

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA. **.

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA. **.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA. **.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA. **.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA. **.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA. **.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

CUARTO TRIMESTRE 2015

****DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA. **.

Nombre del Documento

NO APLICA. **.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

NO APLICA. **.

Fecha de Clasificación

NO APLICA. **.

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA. **.

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA. **.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA. **.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA. **.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA. **.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA. **.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

PRIMER TRIMESTRE 2016

****DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA. **.

Nombre del Documento

NO APLICA. **.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

NO APLICA. **.

Fecha de Clasificación

NO APLICA. **.

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA. **.

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA. **.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA. **.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA. **.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA. **.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA. **.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2016

****DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA. **.

Nombre del Documento

NO APLICA. **.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

NO APLICA. **.

Fecha de Clasificación

NO APLICA. **.

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA. **.

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA. **.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA. **.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA. **.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA. **.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA. **.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

TERCER TRIMESTRE 2016

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Dirección de Estadística, Informática y Computación.

Nombre del Documento

Toda la Información relacionada a Infraestructura de Comunicaciones del Expediente relativo a la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/134/2016.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

08 de Agosto de 2016.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículos 3, fracción XVI, 4 párrafo tercero, 109 párrafo sexto, 114 fracción I y 121 fracciones X y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

La información vulnera en los sentidos de confidencialidad de datos personales contenidos en los expedientes judiciales, así mismo vulnera la seguridad física y lógica del equipamiento activo y de red del poder judicial del Estado de Tabasco, en virtud de que dar especificaciones precisas sobre componentes de seguridad perimetral, tipo de enlace, ubicación de data centers, en conocimiento de personas



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

con la capacidad, puede ser usada para infiltrarse, manipular o dañar la infraestructura de cómputo, entorpeciendo así el actuar del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

08 de Agosto de 2016.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

5 años

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

08 de Agosto de 2021

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad del expediente.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

CUARTO TRIMESTRE 2016

****DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2016, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA. **.

Nombre del Documento

NO APLICA. **.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

NO APLICA. **.

Fecha de Clasificación

NO APLICA. **.

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA. **.

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA. **.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA. **.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA. **.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA. **.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA. **.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

PRIMER TRIMESTRE 2017

****DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA.**

Nombre del Documento

NO APLICA.**

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la
Información que da origen a la reserva**

NO APLICA.**

Fecha de Clasificación

NO APLICA.**

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA.**

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA.**

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA.**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA.**

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA.**

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA.**

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA.**

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA.**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2017

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Consejo de la Judicatura.

Nombre del Documento

Expedientes físicos y electrónicos de los Jueces que han sido separados de su cargo del uno de enero de dos mil catorce al veintiocho de enero del dos mil diecisiete.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

15 de Junio de 2017.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 109, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

La divulgación de la información que se clasifica podría ocasionar un obstáculo hacia los procedimientos de responsabilidad que se siguen para determinar si el servidor judicial es acreedor a una sanción o no, por lo que la divulgación de la misma sería irresponsable e improcedente, ya que las resoluciones emitidas se encuentran impugnadas, por lo que no han causado estado y en dichas condiciones perjudicaría gravemente la imagen pública de la figura de un servidor



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

judicial encargado de impartir justicia con apego a normas de un comportamiento que fomenten una cultura ética de servicio jurisdiccional y una imagen de respeto y profesionalismo.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

15 de Junio de dos mil diecisiete.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad de los expedientes.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

TERCER TRIMESTRE 2017

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia.

Nombre del Documento

Expediente 189/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil de nulidad absoluta de Juicio Concluido por fraude procesal y acumulado a éste el expediente 1144/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de nulidad de acta de nacimiento.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.

Fecha de Clasificación

08 de Septiembre de 2017.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Los expedientes judiciales se encuentran sujeto a juicio de garantías, por lo que consiste en documentos que contienen información de la cual no se ha emitido una resolución en firme, por lo que carecen de definitividad, esto conlleva la evidente alteración de diversos derechos dentro del proceso, tanto hacia el interior, es decir para las partes y su situación en el proceso como al exterior, relativo a la continuidad y sana deliberación del órgano jurisdiccional y con ello, la



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

vulneración del expediente judicial.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

08 de Septiembre de dos mil diecisiete.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad de los expedientes.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

CUARTO TRIMESTRE 2017

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Secretaría General del Consejo de la Judicatura

Nombre del Documento

Expedientes de los jueces que han sido removidos, cesados o despedidos desde el 2013 al 2017, desglosado por año y nombres de los jueces que han sido removidos, cesados o despedidos desde el 2013.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.

Fecha de Clasificación

Quince de Noviembre de dos mil diecisiete.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

La información se encuentra hasta la presente fecha, impugnada por los servidores judiciales sancionados y aún no se encuentran firmes, es decir no son definitivas, toda vez que es necesario hayan causado estado para estar en posibilidades de hacer pública la información, asimismo si se divulgara el nombre del servidor judicial en esas condiciones podría causarle daños y perjuicios, ya que su imagen pública perdería credibilidad



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

Quince de Noviembre de dos mil diecisiete.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad de los expedientes.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Tesorería Judicial.

Nombre del Documento

Números de todas las cuentas bancarias y número CLABE de este sujeto obligado.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.

Fecha de Clasificación

Trece de Diciembre de 2017.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Al difundir dicha información se daña la seguridad en materia financiera y económica de este Poder Judicial y en general del Estado, asimismo compromete la seguridad financiera y económica de las instituciones bancarias, quienes son terceros que resultan perjudicados.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

Trece de Diciembre de dos mil diecisiete.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Cinco años. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Trece de Diciembre de dos mil veintidós.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad de los expedientes.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

PRIMER TRIMESTRE 2018

****DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018, EL PODER JUDICIAL NO CLASIFICÓ INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información
NO APLICA.**
Nombre del Documento
NO APLICA.**
Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva
NO APLICA.**
Fecha de Clasificación
NO APLICA.**
Fundamento Legal de la Clasificación
NO APLICA.**
Razones y motivos de la clasificación
NO APLICA.**
Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)
NO APLICA.**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA.**

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA.**

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA.**

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA.**

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA.**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2018

Reserva 001-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Segundo Civil de Comalcalco, Tabasco.

Nombre del Documento

Expediente civil con número 328/2017 del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del quinto distrito judicial en Comalcalco, Tabasco.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

16 de Mayo de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Que la información solicitada se encuentra hasta la presente fecha en proceso, sin resolución definitiva, por lo que aún no se encuentra firme, toda vez que es necesario que haya causado estado para estar en posibilidades de hacer pública la información, atendiendo la clasificación de la misma.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

16 de Mayo de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad del expediente.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Reserva 002-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Primero Familiar del Centro, Tabasco.

Nombre del Documento

Expediente 030/2017, acumulado al expediente 1055/2013

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

21 de Mayo de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Que la información solicitada se encuentra hasta la presente fecha en proceso y por lo tanto no se ha emitido una sentencia ejecutoriada, por lo que se debe atender la clasificación de la misma.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

21 de Mayo de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad de los expedientes.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Reserva 003-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Secretaría General del Consejo de la Judicatura.

Nombre del Documento

Expediente administrativo 14/2013.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

21 de Mayo de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Que la información solicitada se encuentra hasta la presente fecha, impugnada por el servidor judicial sancionado y aún no se encuentran firmes, es decir no son definitivas, toda vez que es necesario hayan causado estado para estar en posibilidades de hacer pública la información, asimismo si se divulgara el nombre del servidor judicial en estas condiciones podría causarle daños y perjuicios, ya que su imagen pública perdería credibilidad.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

21 de Mayo de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad del expediente.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Reserva 004-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Primero Civil de Cárdenas, Tabasco.

Nombre del Documento

Expediente número 450/2016.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

07 de Junio de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Que la información solicitada se encuentra hasta la presente fecha en proceso y por lo tanto no se ha emitido una sentencia ejecutoriada, por lo que se debe atender la clasificación de la misma.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

07 de Junio de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad de los expedientes.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Reserva 005-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Sexto Civil de Centro, Tabasco.

Nombre del Documento

Expediente número 125/2017.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

27 de Junio de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Que la información solicitada se encuentra hasta la presente fecha en proceso de ser notificada a la parte demandada y por lo tanto no ha causado estado, por lo que debe atender la clasificación de la misma.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

27 de Junio de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad del expediente.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

TERCER TRIMESTRE 2018

Reserva 006-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Segundo de lo Civil de Centro y Juzgado Primero de lo Civil de Cárdenas.

Nombre del Documento

Expedientes números 385/2018 y 425/2017.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

06 de Julio de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

La sentencia del expediente 425/2017 no ha causado estado o ejecutoria, por lo que se encuentra sujeta a ser recurrida, en el caso del expediente 385/2018, no ha concluido el juicio mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

06 de Julio de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad del expediente.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Reserva 007-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Cuarto de lo Civil de Centro, Tabasco.

Nombre del Documento

Expediente número 486/2016 y Cuadernillo de Incidente de Liquidación de Intereses Moratorios.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

10 de Agosto de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

La sentencia del expediente 486/2016 fue recurrida por una de las partes ya que se promovió juicio de amparo, por lo tanto no cuenta con una sentencia firme y por consiguiente no ha causado estado.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

10 de Agosto de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad del expediente.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Reserva 008-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Tercero de lo Penal de Centro.

Nombre del Documento

Expediente número 69/2016.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

03 de Septiembre de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

El expediente 69/2016 no cuenta con sentencia definitiva que haya sido debidamente ejecutoriada.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

03 de Septiembre de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad del expediente.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Reserva 009-2018

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado Primero Civil de Cárdenas.

Nombre del Documento

Expediente número 508/2018.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

07 de Septiembre de 2018.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

El expediente 508/2018 no cuenta con sentencia definitiva que haya sido debidamente ejecutoriada.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

07 de Septiembre de 2018.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad del expediente.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

CUARTO TRIMESTRE 2018

****DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2018, EL PODER JUDICIAL NO
GENERÓ INFORMACIÓN RESERVADA**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

NO APLICA. **.

Nombre del Documento

NO APLICA. **.

**Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y
Desclasificación de la Información que da origen a la reserva**

NO APLICA. **.

Fecha de Clasificación

NO APLICA. **.

Fundamento Legal de la Clasificación

NO APLICA. **.

Razones y motivos de la clasificación

NO APLICA. **.

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

NO APLICA. **.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

NO APLICA. **.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

NO APLICA. **.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

NO APLICA. **.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

NO APLICA. **.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

NO APLICA. **.



Reserva 001-2019

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgados: Mixto de Emiliano Zapata; Primero Familiar del Centro; Primero Civil del Centro; Primero Civil de Jalpa de Méndez; Mixto de Jalapa; Segundo Civil del Centro; Penal de Cárdenas; Primero Penal de Centro; Segundo Civil de Nacajuca; Cuarto Civil de Centro; Tercero Civil de Centro; Primero Civil de Comalcalco; Segundo Civil de Comalcalco; Civil de Tenosique; Secretaría General del Consejo de la Judicatura; Tercero Penal del Centro; Segundo Familiar del Centro; Civil de Cunduacán; Primero Civil de Nacajuca; Civil de Macuspana; Juez Civil de Cd. Pemex; Primero Civil de Paraíso; Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral; Civil de Teapa; Civil de Centla; Paz de Tenosique; Paz de Teapa; Sexto Civil del Centro; Segundo Penal del Centro; Tercero Familiar del Centro; Segundo Civil de Paraíso; Tercero Civil de Cárdenas; Primero Civil de Huimanguillo; Segundo Civil de Huimanguillo; Primero Civil de Cárdenas; Segundo Civil de Cárdenas; Quinto Civil del Centro; Paz de Jonuta; Paz de Cárdenas; Paz del Centro; Paz de Paraíso, Paz de Huimanguillo; Paz de Nacajuca; Quinto Familiar del Centro; Primera Ponencia; Segunda Ponencia; Tercera Ponencia; Décima Tercera Ponencia, Décima Cuarta Ponencia, Décima Quinta Ponencia..

Nombre del Documento

Mixto Emiliano Zapata: 324/2017, 95/2018, 406/2016, 33/2017, 184/2017, 27/2018, Primero Familiar Centro: 425/2016, 1155/2017, 157/2018, 1211/2017, 69/2018, 80/2017, 1266/2017, 961/2015, 3307/2017, 665/2011, 566/2016, 505/2017, 228/2018, Primero Civil Centro: 609/2017, 181/2017, 349/2016, 257/2017, 619/2016, 99/2018, 33/2018, 486/2016, 682/2017, 586/2017, 82/2018, 272/2017, 058/2018, 558/2016, Primero Civil de Jalpa de Méndez: 436/2016, 526/2015, 788/2016, 99/2017, 937/2016, 416/2016, 246/2018, 525/2017, 491/2017, 327/2016, Mixto Jalapa: 103/2018, 238/2017, 120/2017, 141/2017, 04/2017, Segundo Civil Centro: 002/2018, 537/2017, 271/2017, 155/2016, 703/2017, 214/2016, 712/2017, 412/2017, 488/2016, 186/2016, 495/2017, 295/2016, 170/2014, 443/2008, 076/2017, 353/2017, 312/2016, 057/2018, 117/2018, 441/2017, 671/2017, 557/2015, 499/2016, 694/2017, 328/2017, 242/2018, 110/2017, 616/2017, 256/2018, 595/2016, 218/2018, 102/2017, 2008/2018, 439/2017, 494/2017, 115/2018, 533/2017, 688/2017, Penal de

**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS
COMO RESERVADOS**



PRIMER TRIMESTRE 2019

Cárdenas: 113/2017, 230/2017, 72/2017, Primera Penal Centro: 29/2017, 163/2013, 53/2017, 92/2017, 30/2017, 09/2018, 48/2017, Segundo Civil Nacajuca: 765/2017, 200/2018, 172/2018, 128/2018, 102/2018, 516/2017, 173/2017, 741/2017, 04/2017, 274/2018, 117/2018, 377/2017, 281/2018, 241/2017, 836/2017, 706/2017, Cuarto Civil Centro: 420/2015, 668/2017, 378/2017, 745/2017, 313/2013, 053/2018, 399/2016, 275/2016, 394/2018, 613/2016, 689/2017, Tercero Civil Centro: 089/2018, 559/2017, 321/2017, 403/2018, 347/2017, 021/2018, 085/2018, 629/2017, 043/2017, 303/2018, 069/2018, 135/2018, 241/2017, 557/2017, 177/2017, 58/2018, 78/2017, 586/2017, 172/2018, 48/2018, 370/2015, 494/2015, 590/2014, 180/2018, 16/2015, 416/2017, 602/2016, 506/2016, 220/2011, 272/2017, 618/2012, 522/2017, Primero Civil Comalcalco: 239/2018, 938/2016, 261/2017, 821/2017, 1038/2017, 263/2017, 877/2017, 064/2018, 60/2018, 208/2018, 718/2017, 201/2018, Segundo Civil Comalcalco: 29/2018, 140/2018, 783/2017, 64/2018, 978/2017, 148/2018, 448/2017, Civil de Tenosique: 202/2018, 80/2018, 245/2018, 174/2018, 522/2017, 265/2018, 566/2017, 85/2015, 313/2017, 163/2016, 284/2017, 236/2017, 58/2017, 541/2017, 189/2018, 42/2017, 355/2018, 368/2018, Consejo Judicatura: 24/2018, 23/2018, 21/2018, 34/2018, Tercero Penal Centro: 245/2017, 43/2017, 25/2016, 02/2015, 32/2016, 97/2018, 31/2017, 86/2014, 49/2016, Segundo Familiar Centro: 1137/17, 04/2018, 381/2018, 494/2017, 92/2018, 1168/2007, 212/2018, 87/2017, 925/2017, 615/2015, 371/2014, 256/2018, 946/2017, 385/17, 714/17, Civil De Cunduacán: 887/2017, 977/2016, 228/2014, 1042/2017, 558/2017, 980/2017, 202/2015, 209/2018, Primero Civil Nacajuca: 824/2014, 626/2012, 188/2017, 632/2016, 115/2018, 483/2010, 169/2017, 229/2017, 199/2014, 235/2015, 271/2018, 175/2017, Civil de Macuspana: 235/2018, 690/2016 AL 254/2017, 321/2017, 171/2018, 213/2018, 809/2017, 190/2018, 160/2018, 313/2018, 699/2017, 513/2014, 735/2017, 514/2017, 174/2018, 526/2018, 383/2017, 263/2017, 860/2015, 396/2015, 495/2018, 323/2018, 720/2017, 588/2017, 595/2017, Civil Ciudad Pemex: 617/2017, 205/2018, 530/2017, 295/2018, 592/2015, 105/2018, 397/2017, 546/2017, 557/2017, 199/2018, 93/2018, 598/2017, 139/2015, Primero Civil Paraiso: 169/2018, 239/2018, 267/2017, 251/2018, 193/2017, 253/2018, 302/2017, 160/2017, 583/2017, 612/2017, Sistema Penal Acusatorio: 1149/2016, 79/2017, 19/2016, 236/2017, 95/2017, 1054/2018, 534/2016, 566/2016, 47/2016, 289/2016, 1621/2017, 1835/2017, 1350/2017, 2039/2017, 713/2017, 1668/2017,

**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS
COMO RESERVADOS**



PRIMER TRIMESTRE 2019

78/2017, 1432/2017, 1071/2017, 462/2017, 729/2017, 1789/2017, 1779/2017, 1780/2017, 684/2017, 1541/2017, 1111/2017, 646/2017, 1611/2017, 1387/2017, 1691/2017, 1782/2017, 1788/2017, 1599/2017, 1387/2017, 1691/2017, 1367/2017, 747/2017, 1135/2017, 1486/2017, 2034/2017, 1622/2017, 441/2018, 1410/2018, 485/2018, 588/2018, 605/2018, 322/2018, 688/2018, 475/2018, 99/2018, 106/2018, 66/2018, 709/2018, 306/2018, 30/2018, 589/2018, 679/2018, 476/2018, 79/2018, 23/2018, 19/2018, 1193/2018, 1023/2018, 928/2018, 880/2018, 912/2018, 734/2018, 444/2018, 704/2018, 510/2018, 841/2018, Civil Teapa: 348/2018, 86/2018, 49/2018, 209/2018, 397/2017, 549/2017, 198/2018, 431/2018, 506/2016, 535/2017, Civil Centla: 321/2018, 385/2017, 394/2018, 306/2017, 197/2018, 75/2018, 202/2015, 280/2017, 603/2017, 119/2017, 649/2017, 565/2017, 759/2017, 72/2016, 421/2017, Juzgado Paz Tenosique: 160/2018, Juzgado Paz Teapa: 223/2018, 239/2018, 228/2018, 245/2018, 222/2018, 215/2018, 174/2018, 158/2018, 246/2018, 299/2018, 169/2018, Sexto Civil Centro 560/2017, 122/2017, 105/2017, 598/2017, 521/2017, 405/2017, 178/2016, 429/2017, 264/2017, 750/2017, 97/2015, 448/2014, 590/2017, 152/2017, 131/2018, 69/2014, 372/2015, 290/2018, 154/2016, 647/2017, 110/2010, 123/2018, 589/2017, 53/2018, 280/2018, 487/2017, 617/2015, 626/2016, 346/2016, Segundo Penal Centro 59/2017, Tercero Familiar Centro 300/2018, 1130/2016, 811/2017, 1029/2015, 967/2015, 400/2018, 1416/2013, 381/2018, 1180/2017, 671/2017, 1746/2012, 1101/2017, 629/2017, 905/2017, 466/2017, 789/2017, 079/2017, 491/2016, 771/2016, 387/2014, 678/2018, 346/2017, 27/2018, 663/2018, 187/2017, 35/2014, Segundo Civil Paraíso: 475/2016, 66/2018, 406/2017, 456/2018, 350/2017, 441/2017, 229/2018, 15/2018, 180/2017, 123/2016, 438/2018, Tercero Civil Cárdenas: 215/2018, Primero Civil Huimanguillo: 337/2018, 465/2018, 281/2017, 950/2017, 948/2017, 438/2018, 482/2018, 920/2017, 282/2017, 494/2018, 238/2018, 198/2015, Segundo Civil Huimanguillo: 378/2018, 533/2018, 577/2018, 40/2018, 635/2018, 09/2018, 53/2018, 180/2018, 231/2018, 127/2018, 150/2018, Primero Civil Cárdenas: 873/2017, 751/2017, 922/2017, 252/2017, 572/2010, 999/2017, 366/2018, 714/2016, 323/2018, 195/2018, 674/2018, 676/2018, 998/2015, Segundo Civil Cárdenas: 1050/2017, 923/2014, 881/2017, 1036/2017, 275/2018, 623/2017, 372/2018, 518/2017, 757/2017, 667/2016, Quinto Civil Centro: 233/2018, 292/2017, 556/2016, 309/2016, 121/2018, 04/2017, 560/2017, 377/2017, 624/2017, 180/2013, 279/2018, 192/2017, 378/2017, 85/2011,

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS



PRIMER TRIMESTRE 2019

509/2017, 272/2018, 99/2016, 124/2017, 282/2018, 289/2015, 679/2017, 138/2018, 187/2017, 366/2018, 360/2018, 444/2017, 87/2013, 204/2018, 78/2018, 244/2018, 109/2018. 679/2017, 180/2018, 584/2017, 439/2017, 442/2018, 712/2017, 79/2018, Juzgado Paz Jonuta: 166/2017, Juzgado Paz Cárdenas: 630/2018, 733/2018, 745/2018, 842/2017, Juzgado Paz Paraiso: 182/2018, 240/2018, Juzgado Paz Huimanguillo: 142/2018, 201/2018, Cuarto Familiar del Centro: 542/2016, 206/2018, 1074/2017, 1075/2016, 49/2017, 009/2017, 363/2017, 1015/2016, Primera Ponencia: 325/2016, 76/2018, 115/2018, 102/2018, Segunda Ponencia: 013/2018-1J, Tercera Ponencia: 80/2018-I, Décima Tercera Ponencia: 588/2018-II, 713/2018-II, 606/2018-II, 695/2018-II, 751/2018-II, 773/2018-II, 553/2018-II, 611/2018-II, 710/2018-II, 737/2018-II, 435/2018, 507/2018, 515/2018, 650/2018, 654/2018, 659/2018, 707/2018, 770/2018, Décima Cuarta Ponencia: 547/2018-II, 552/2018-II, 562/2018-II, 728/2017-II, 732/2018-II, 574/2018-II, 719/2018-II, 722/2018-II, 739/2018-II, 639/2018-II, 969/2018-II, 681/2018-II, 680/2018-II, Décima Quinta Ponencia: 512/2018-II, 566/2018-II, 579/2018-II, 603/2018-II, 683/2018-II, 717/2018-II, 703/2018-II, 662/2018-II, 531/2018-II, 521/2018-II, 214/2018-II, 540/2018-II, 694/2018-II, 714/2018-II, 756/2018-II, 776/2018-II, Quinto Familiar del Centro: 185/2014, 1061/2016, 1007/2016, 96/2018, 730/2016, 1243/2017, 942/2016, 1145/2017, 408/2015, 260/2017, 1059/2017, 855/2016, 108/2018.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

15 de Marzo de 2019.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Los expedientes de los Juzgados Mixto Emiliano Zapata: 324/2017, 95/2018, 406/2016, 33/2017, 184/2017, 27/2018, Primero Familiar Centro: 425/2016,

**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS
COMO RESERVADOS**



PRIMER TRIMESTRE 2019

1155/2017, 157/2018, 1211/2017, 69/2018, 80/2017, 1266/2017, 961/2015, 3307/2017, 665/2011, 566/2016, 505/2017, 228/2018, Primero Civil Centro: 609/2017, 181/2017, 349/2016, 257/2017, 619/2016, 99/2018, 33/2018, 486/2016, 682/2017, 586/2017, 82/2018, 272/2017, 058/2018, 558/2016, Primero Civil de Jalpa de Méndez: 436/2016, 526/2015, 788/2016, 99/2017, 937/2016, 416/2016, 246/2018, 525/2017, 491/2017, 327/2016, Mixto Jalapa: 103/2018, 238/2017, 120/2017, 141/2017, 04/2017, Segundo Civil Centro: 002/2018, 537/2017, 271/2017, 155/2016, 703/2017, 214/2016, 712/2017, 412/2017, 488/2016, 186/2016, 495/2017, 295/2016, 170/2014, 443/2008, 076/2017, 353/2017, 312/2016, 057/2018, 117/2018, 441/2017, 671/2017, 557/2015, 499/2016, 694/2017, 328/2017, 242/2018, 110/2017, 616/2017, 256/2018, 595/2016, 218/2018, 102/2017, 2008/2018, 439/2017, 494/2017, 115/2018, 533/2017, 688/2017, Penal de Cárdenas: 113/2017, 230/2017, 72/2017, Primera Penal Centro: 29/2017, 163/2013, 53/2017, 92/2017, 30/2017, 09/2018, 48/2017, Segundo Civil Nacajuca: 765/2017, 200/2018, 172/2018, 128/2018, 102/2018, 516/2017, 173/2017, 741/2017, 04/2017, 274/2018, 117/2018, 377/2017, 281/2018, 241/2017, 836/2017, 706/2017, Cuarto Civil Centro: 420/2015, 668/2017, 378/2017, 745/2017, 313/2013, 053/2018, 399/2016, 275/2016, 394/2018, 613/2016, 689/2017, Tercero Civil Centro: 089/2018, 559/2017, 321/2017, 403/2018, 347/2017, 021/2018, 085/2018, 629/2017, 043/2017, 303/2018, 069/2018, 135/2018, 241/2017, 557/2017, 177/2017, 58/2018, 78/2017, 586/2017, 172/2018, 48/2018, 370/2015, 494/2015, 590/2014, 180/2018, 16/2015, 416/2017, 602/2016, 506/2016, 220/2011, 272/2017, 618/2012, 522/2017, Primero Civil Comalcalco: 239/2018, 938/2016, 261/2017, 821/2017, 1038/2017, 263/2017, 877/2017, 064/2018, 60/2018, 208/2018, 718/2017, 201/2018, Segundo Civil Comalcalco: 29/2018, 140/2018, 783/2017, 64/2018, 978/2017, 148/2018, 448/2017, Civil de Tenosique: 202/2018, 80/2018, 245/2018, 174/2018, 522/2017, 265/2018, 566/2017, 85/2015, 313/2017, 163/2016, 284/2017, 236/2017, 58/2017, 541/2017, 189/2018, 42/2017, 355/2018, 368/2018, Consejo Judicatura: 24/2018, 23/2018, 21/2018, 34/2018, Tercero Penal Centro: 245/2017, 43/2017, 25/2016, 02/2015, 32/2016, 97/2018, 31/2017, 86/2014, 49/2016, Segundo Familiar Centro: 1137/17, 04/2018, 381/2018, 494/2017, 92/2018, 1168/2007, 212/2018, 87/2017, 925/2017, 615/2015, 371/2014, 256/2018, 946/2017, 385/17, 714/17, Civil De Cunduacán: 887/2017, 977/2016, 228/2014, 1042/2017, 558/2017, 980/2017, 202/2015,

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS
COMO RESERVADOS



PRIMER TRIMESTRE 2019

209/2018, Primero Civil Nacajuca: 824/2014, 626/2012, 188/2017, 632/2016, 115/2018, 483/2010, 169/2017, 229/2017, 199/2014, 235/2015. 271/2018, 175/2017, Civil de Macuspana: 235/2018, 690/2016 AL 254/2017, 321/2017, 171/2018, 213/2018, 809/2017, 190/2018, 160/2018, 313/2018, 699/2017, 513/2014, 735/2017, 514/2017, 174/2018, 526/2018, 383/2017, 263/2017, 860/2015, 396/2015, 495/2018, 323/2018, 720/2017, 588/2017, 595/2017, Civil Ciudad Pemex: 617/2017, 205/2018, 530/2017, 295/2018, 592/2015, 105/2018, 397/2017, 546/2017, 557/2017, 199/2018, 93/2018, 598/2017, 139/2015, Primero Civil Paraiso: 169/2018, 239/2018, 267/2017, 251/2018, 193/2017, 253/2018, 302/2017, 160/2017, 583/2017, 612/2017, Sistema Penal Acusatorio: 1149/2016, 79/2017, 19/2016, 236/2017, 95/2017, 1054/2018, 534/2016, 566/2016, 47/2016, 289/2016, 1621/2017, 1835/2017, 1350/2017, 2039/2017, 713/2017, 1668/2017, 78/2017, 1432/2017, 1071/2017, 462/2017, 729/2017, 1789/2017, 1779/2017, 1780/2017, 684/2017, 1541/2017, 1111/2017, 646/2017, 1611/2017, 1387/2017, 1691/2017, 1782/2017, 1788/2017, 1599/2017, 1387/2017, 1691/2017, 1367/2017, 747/2017, 1135/2017, 1486/2017, 2034/2017, 1622/2017, 441/2018, 1410/2018, 485/2018, 588/2018, 605/2018, 322/2018, 688/2018, 475/2018, 99/2018, 106/2018, 66/2018, 709/2018, 306/2018, 30/2018, 589/2018, 679/2018, 476/2018, 79/2018, 23/2018, 19/2018, 1193/2018, 1023/2018, 928/2018, 880/2018, 912/2018, 734/2018, 444/2018, 704/2018, 510/2018, 841/2018, Civil Teapa: 348/2018, 86/2018, 49/2018, 209/2018, 397/2017, 549/2017, 198/2018, 431/2018, 506/2016, 535/2017, Civil Centla: 321/2018, 385/2017, 394/2018, 306/2017, 197/2018, 75/2018, 202/2015, 280/2017, 603/2017, 119/2017, 649/2017, 565/2017, 759/2017, 72/2016, 421/2017, Juzgado Paz Tenosique: 160/2018, Juzgado Paz Teapa: 223/2018, 239/2018, 228/2018, 245/2018, 222/2018, 215/2018, 174/2018, 158/2018, 246/2018, 299/2018, 169/2018, Sexto Civil Centro 560/2017, 122/2017, 105/2017, 598/2017, 521/2017, 405/2017, 178/2016, 429/2017, 264/2017, 750/2017, 97/2015, 448/2014, 590/2017, 152/2017, 131/2018, 69/2014, 372/2015, 290/2018, 154/2016, 647/2017, 110/2010, 123/2018, 589/2017, 53/2018, 280/2018, 487/2017, 617/2015, 626/2016, 346/2016, Segundo Penal Centro 59/2017, Tercero Familiar Centro 300/2018, 1130/2016, 811/2017, 1029/2015, 967/2015, 400/2018, 1416/2013, 381/2018, 1180/2017, 671/2017, 1746/2012, 1101/2017, 629/2017, 905/2017, 466/2017. 789/2017, 079/2017, 491/2016, 771/2016, 387/2014, 678/2018, 346/2017, 27/2018, 663/2018, 187/2017, 35/2014, Segundo Civil Paraiso:

**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS
COMO RESERVADOS**



PRIMER TRIMESTRE 2019

475/2016, 66/2018, 406/2017, 456/2018, 350/2017, 441/2017, 229/2018, 15/2018, 180/2017, 123/2016, 438/2018, Tercero Civil Cárdenas: 215/2018, Primero Civil Huimanguillo: 337/2018, 465/2018, 281/2017, 950/2017, 948/2017, 438/2018, 482/2018, 920/2017, 282/2017, 494/2018, 238/2018, 198/2015, Segundo Civil Huimanguillo: 378/2018, 533/2018, 577/2018, 40/2018, 635/2018, 09/2018, 53/2018, 180/2018, 231/2018, 127/2018, 150/2018, Primero Civil Cárdenas: 873/2017, 751/2017, 922/2017, 252/2017, 572/2010, 999/2017, 366/2018, 714/2016, 323/2018, 195/2018, 674/2018, 676/2018, 998/2015, Segundo Civil Cárdenas: 1050/2017, 923/2014, 881/2017, 1036/2017, 275/2018, 623/2017, 372/2018, 518/2017, 757/2017, 667/2016, Quinto Civil Centro: 233/2018, 292/2017, 556/2016, 309/2016, 121/2018, 04/2017, 560/2017, 377/2017, 624/2017, 180/2013, 279/2018, 192/2017, 378/2017, 85/2011, 509/2017, 272/2018, 99/2016, 124/2017, 282/2018, 289/2015, 679/2017, 138/2018, 187/2017, 366/2018, 360/2018, 444/2017, 87/2013, 204/2018, 78/2018, 244/2018, 109/2018, 679/2017, 180/2018, 584/2017, 439/2017, 442/2018, 712/2017, 79/2018, Juzgado Paz Jonuta: 166/2017, Juzgado Paz Cárdenas: 630/2018, 733/2018, 745/2018, 842/2017, Juzgado Paz Paraíso: 182/2018, 240/2018, Juzgado Paz Huimanguillo: 142/2018, 201/2018, Cuarto Familiar del Centro: 542/2016, 206/2018, 1074/2017, 1075/2016, 49/2017, 009/2017, 363/2017, 1015/2016, Primera Ponencia: 325/2016, 76/2018, 115/2018, 102/2018, Segunda Ponencia: 013/2018-1J, Tercera Ponencia: 80/2018-I, Décima Tercera Ponencia: 588/2018-II, 713/2018-II, 606/2018-II, 695/2018-II, 751/2018-II, 773/2018-II, 553/2018-II, 611/2018-II, 710/2018-II, 737/2018-II, 435/2018, 507/2018, 515/2018, 650/2018, 654/2018, 659/2018, 707/2018, 770/2018, Décima Cuarta Ponencia: 547/2018-II, 552/2018-II, 562/2018-II, 728/2017-II, 732/2018-II, 574/2018-II, 719/2018-II, 722/2018-II, 739/2018-II, 639/2018-II, 969/2018-II, 681/2018-II, 680/2018-II, Décima Quinta Ponencia: 512/2018-II, 566/2018-II, 579/2018-II, 603/2018-II, 683/2018-II, 717/2018-II, 703/2018-II, 662/2018-II, 531/2018-II, 521/2018-II, 214/2018-II, 540/2018-II, 694/2018-II, 714/2018-II, 756/2018-II, 776/2018-II, Quinto Familiar del Centro: 185/2014, 1061/2016, 1007/2016, 96/2018, 730/2016, 1243/2017, 942/2016, 1145/2017, 408/2015, 260/2017, 1059/2017, 855/2016, 108/2018, no han concluido por sentencia que hayan causado estado.

**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS
COMO RESERVADOS**



PRIMER TRIMESTRE 2019

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

15 de Marzo de 2019.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad de los expedientes.



Reserva 002-2019

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información

Juzgado de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas; Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cárdenas; Juzgado Tercero Familiar de Centro, todos del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Nombre del Documento

Todos los archivos físicos y electrónicos relativo a lo siguiente: "...1.- (...) expediente 801/2018 que radica en el Juzgado de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco. (Rectificación de Acta de Nacimiento), 2.- (...) expediente 617/2015 del Juzgado Primero Civil de Cárdenas, 3.- (...) expediente 525/2016 del Juzgado Tercero Familiar del Centro.

Fracción del Numeral Séptimo de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que da origen a la reserva

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Fecha de Clasificación

26 de Marzo de 2019.

Fundamento Legal de la Clasificación

Artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Razones y motivos de la clasificación

Los archivos físicos y electrónicos relativo a lo siguiente: "...1.- (...) expediente 801/2018 que radica en el Juzgado de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco. (Rectificación de Acta de Nacimiento), 2.- (...) expediente 617/2015 del Juzgado Primero Civil de Cárdenas, 3.- (...) expediente 525/2016 del Juzgado Tercero Familiar del Centro, no han concluido por sentencia que hayan causado estado.

**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS
COMO RESERVADOS**



PRIMER TRIMESTRE 2019

Tipo de Clasificación (Completa o Parcial)

Completa.

Partes del Documento Reservadas (En caso de ser Reserva Parcial)

No aplica.

Fecha del acta del Comité de Transparencia donde se confirmó la clasificación

26 de Marzo de 2019.

Plazo de Reserva (señalar si se encuentra o no en prórroga)

Hasta el momento en que cause estado. No se encuentra en prórroga.

Fecha en que culmina el plazo de la Clasificación

Hasta el momento en que cause estado.

Partes o Secciones de los expedientes o documentos que se clasifican

Se clasifica la totalidad de los expedientes.